

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 219

BUENOS AIRES, 0 4 MAR 2016

VISTO la Disposición ANMAT Nº 5743/09 y el Expediente Nº 1-47-1110-717-15-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A., solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado JETREA/ OCRIPLASMINA; concentración/es OCRIPLASMINA 0,5MG/0.2 ML (0.1 ml de solución diluida contiene 0.125 mg de ocriplasmina); forma/s farmacéutica/s CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE.

Que por Disposición Nº 1315/2015, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde REINO UNIDO a la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3º de la Disposición ANMAT Nº 5743/09.

1



DISPOSICIÓN Nº 2198

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada JETREA/ OCRIPLASMINA; concentración/es OCRIPLASMINA 0,5MG/0.2 ML (0.1 ml de solución diluida contiene 0.125 mg de ocriplasmina); forma/s farmacéutica/s CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE; Certificado Nº 57.617, la que será importada desde REINO UNIDO a la República Argentina por la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A y





DISPOSICIÓN Nº

2198

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Acondicionada en ALCON-COUVREUR N.V sito en Rijksweg 14, B-2879 Puurs, Bélgica

ARTICULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-1110-717-15-6

DISPOSICION Nº

21

JRL

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.